



**MEDIO  
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de agosto de 2025.

**Oficio número: SEMARNATH/DGNA/3119/OT-DNA/2025**

**Asunto:** Opinión Técnica para Obra Pública.

**No Aplica** Manifestación de Impacto Ambiental.

**Ciudadana Zuleydi Yonaleth Rivera Hernández,**

Síndica Municipal de Pisaflores, Hidalgo.

Palacio Municipal sin número, colonia Centro,

Municipio de Pisaflores, estado de Hidalgo.

Código Postal: 42220. Teléfono: 771 144 4544.

Correo: obraspublicaspisaflores.24.27@gmail.com

**Presente.**

En atención a su escrito número **D.O.P.-MP-225-2025**, de fecha 31 de julio de 2025, ingresado a la Unidad de Correspondencia de esta Secretaría en misma fecha, registrado con el turno número **9010/2025**; mediante el cual solicita la emisión de la Opinión Técnica en materia ambiental para el proyecto denominado **"Ampliación de drenaje sanitario y colocación de biodigestor en la localidad de el Bonigu, municipio de Pisaflores"**, en el municipio de **Pisaflores, Hidalgo**, ingresando para tal fin la siguiente información:

### **Descripción del proyecto.**

El proyecto consiste en la construcción de un biodigestor, en donde se realizarán trabajos de trazo y nivelación, excavación de zanjas en el área del biodigestor, del pozo de absorción y el muro de contención como protección del espacio; trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; excavación en zanja por medios mecánicos en material seco clase II, todas las zonas, afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a mano a borde de zanja, traspaleos y acarreo libre; plantilla de concreto hidráulico hecho en obra  $F'c = 100 \text{ kg/cm}^2$  de 5 centímetros de espesor promedio; para el muro de contención en área del biodigestor se contemplan trabajos de construcción de muro de piedra braza en las áreas del biodigestor y del pozo de absorción, se contempla muro de piedra braza, acabado común asentado con mortero cemento-arena 1:5; para el biodigestor y pozo de absorción se tendrán trabajos de suministro e instalación de un biodigestor de  $17 \text{ m}^3$ , la preparación del área para su alojamiento y del pozo de absorción; por lo que se tendrán trabajos de operación de tendido, conformación y afinamiento para dar el acabado superficial, tendido de tezontle en área verde; incluye suministro, tendido y acarreos necesarios en carretilla, mano de obra y herramienta; cimbra para cimentación con madera de pino de 3ª, acabado común; acero para refuerzo en cimentación diámetro #3,  $f'y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$ ; incluye: suministro, habilitado,

armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios; concreto hecho en obra  $F'c= 250 \text{ kg/cm}^2$ , resistencia normal, agregado máximo  $3/4"$ ; losa de concreto hidráulico hecho en obra  $F'c= 250 \text{ kg/cm}^2$  de 10 centímetros de espesor, armada con varillas del no. 3 a cada 10 centímetros en ambos sentidos; suministro y colocación de tapa metálica para registro de cisterna de 72x72 centímetros a base de ángulo y lamina antiderrapante negra, calibre 14; incluye primer anticorrosivo, pintura esmalte; suministro y colocación de marco y rejilla para boca de tormenta de piso de polietileno de media densidad alta resistencia de 70x60x7 centímetros; para el pozo de absorción se tienen trabajos contemplados como de suministro y colocación de escalera marina a base de fierro redondo de  $5/8"$  de diámetro y cuadrado macizo de  $1/2"$ , de 0.60 metros de ancho y 1.50 metros de altura con peraltes a cada 25 centímetros, fijada con mortero cemento-arena 1:3; cama de grava en zanja para tubería; losa de concreto hidráulico hecho en obra  $F'c= 250 \text{ kg/cm}^2$  de 10 centímetros de espesor, armada con varillas del no. 3 a cada 10 centímetros en ambos sentidos; suministro y colocación de tapa metálica para registro de cisterna de 72x72 centímetros a base de ángulo y lamina antiderrapante negra, calibre 14; para el cercado perimetral se tiene contemplado trabajos de guarnición de concreto hidráulico hecho en obra,  $F'c= 150 \text{ kg/cm}^2$  sin armar, con una sección de 15x30 centímetros; suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada calibre 11, abertura de 63x63 milímetros de 2.00 metros de altura en terreno plano y limpio, utilizando postería galvanizada de línea a cada 3 metros de 48 milímetros calibre 20, esquineros y de refuerzo de 60 milímetros calibre 18, para puerta de 60 milímetros calibre 18; barra superior de 38 milímetros y retenidas de 38 milímetros calibre 20; tres hilos de púas calibre 12, e hilo inferior galvanizado calibre 11; incluye: mano de obra y pilones de concreto  $F'c= 100 \text{ kg/cm}^2$  para su fijación; suministro y colocación de puerta de una hoja de 1.00x2.40 metros a base de marco de 48 milímetros calibre 20 con refuerzo horizontal de 38 milímetros calibre 20 forrada con malla ciclónica galvanizada calibre 11 con alambre de púas calibre 12.5; suministro y colocación de portón de dos hojas de 4.00x2.40 metros a base de marco de 48 milímetros calibre 20 con refuerzo horizontal de 38 milímetros calibre 20 forrada con malla ciclónica; colocación de tubería pead de 12" de diámetro y pozos de visita para la conexión de la red existente al área del biodigestor; pozo de visita común de muro de tabique rojo recocido de 0.24 metros a tizón asentado con mortero cemento-arena 1:4, desplante de mampostería, asentada con mortero cemento-arena 1:4, escalones, sobre tubo de 0.30 a 0.45 metros profundidad de rasante hidráulica 1.01 a 1.25 metros, aplanado acabado fino, plantilla de concreto  $F'c= 100 \text{ kg/cm}^2$ , de 10 centímetros de espesor, base de mampostería, escalerilla; se colocará una mampara informativa alusiva a la obra. Lo anterior en una superficie de **140 metros cuadrados** para el **biodigestor**; demás de una longitud de **79.60 metros** para la **línea de conexión** del pozo de visita al biodigestor.



**MEDIO  
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**Coordenadas decimales.**

Vértices	Latitud	Longitud
1	21.247271	-99.997397
2	21.246709	-99.997706
3	21.247323	-99.997446
4	21.247414	-99.997542

Me permito comentar a Usted que derivado de la información presentada, se desprende que de acuerdo con las coordenadas decimales provista por el promovente y verificada por esta Autoridad, el Análisis de Congruencia realizado con el **Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo**, establece que el proyecto se encuentra dentro de la **Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 2339** con política ambiental de **“Aprovechamiento-conservación”**, con **USOS CONDICIONADOS:** Agrícola de temporal, Asentamientos humanos, Conservación, Energía eólica, Forestal maderable, Ganadería, **Infraestructura**, Turismo de naturaleza; con **USOS INCOMPATIBLES:** Acuícola, Agrícola de riego, Energía fotovoltaica, Forestal no maderable, Industrial, Minería metálica, Minería no metálica, Turismo convencional.

En este contexto y actuando de conformidad con lo que establece la **Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Hidalgo** en su Artículo 33, esta Dependencia está facultada como la conductora de la política ambiental, así como la encargada de diseñar y operar instrumentos de fomento de preservación, protección, restauración y aprovechamiento del ambiente en el Estado de Hidalgo; en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 2, 3 fracción LII, 4 fracción II, 6 fracción II y XXI, 11 fracción VII, 36 y 37 fracción I de la **Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo**; artículo 19 fracción XIX del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**; artículos 1, 3, y 38 de la **Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo**, aplicada de manera supletoria al presente procedimiento, me permito informar que por la naturaleza del proyecto **ES VIABLE SU DESARROLLO**, por lo que esta Autoridad determina que:

**NO APLICA PRESENTAR MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Lo anterior derivado del análisis de la información presentada y de que se trata de trabajos a realizar en áreas ya impactadas ambientalmente o que por las dimensiones y actividades a desarrollar no presenta una afectación de alto impacto al medio natural.

**No se autoriza el derribo de árboles.** En caso de realizar derribo de arbolado, deberá previamente obtener la autorización correspondiente ante la autoridad competente.



**MEDIO  
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

**Deberá efectuar riegos continuos** sobre las superficies de maniobras, este proceso incluye estrictamente la aspersión de agua no potable o residual tratada, **hasta asegurar el control de las emisiones de polvo.**

**Los residuos de manejo especial generados** por los trabajos de demolición y excavación, serán depositados en sitios autorizados por esta Secretaría.

**Deberá instalar contenedores de residuos debidamente rotulados**, en lugares estratégicos del proyecto al alcance de los trabajadores **y destinar sitios adecuados para el almacenamiento temporal de residuos generados a fin de que se realice su manejo adecuado y disposición en sitios autorizados**, así mismo realizar su recolección con periodicidad máxima de 3 días a fin de evitar su arrastre o dispersión por inclemencias meteorológicas u otro factor, además de ayudar a conservar la estética de la zona.

La aplicación de estas acciones por parte de su representada, son obligatorias y tienen **como propósito controlar y/o mitigar los impactos ambientales negativos que se puedan generar por la realización de las obras o actividades inherentes al proyecto**, de tal modo que resulta trascendental su implementación y documentar las acciones derivadas de su puesta en marcha **para que en el supuesto de que la Autoridad Verificadora así lo requiera**, cuente con medios probatorios suficientes para corroborar la implementación de estas recomendaciones y algunas otras acciones que se estimen pertinentes en relación con la naturaleza del proyecto.

Finalmente, me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

## **ATENTAMENTE**

Primero el Pueblo

Maestra Landy Elizabeth Santos Martínez  
**Directora General de Normatividad Ambiental**

C.c.p. **Mtra. Mónica Patricia Mixtega Trejo.**- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.  
**Blól. Magdaleno Cervantez Bautista.**- Subsecretario de Política Ambiental de la SEMARNATH.

Expediente/Minutario  
FBM/PAT/IC/A